

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA****Servicio de Cooperación al Desarrollo****Resolución de la Sección AE de la convocatoria anual de subvenciones 2019 en el ámbito de la cooperación al desarrollo**

En cumplimiento de las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2019, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas el contenido del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2019, resolviendo la convocatoria de subvenciones 2019 de Cooperación para el desarrollo (Sección AE) cuyo contenido es el siguiente:

Con fecha 22 de febrero, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2019, constituida por cuatro secciones diferenciadas. Una de ellas, la sección AE está definida en los siguientes términos:

- a. Sección AE: Continuidad de los proyectos anuales encadenados iniciados en 2017. Dotación económica: 325.000,00 euros

Esta dotación económica se ve incrementada por el importe sobrante de la resolución de la Sección PT de la convocatoria de subvenciones, el cual asciende a 882,22 €. Dicha situación está prevista en las bases de la convocatoria que especifican en su cláusula 4.2.

Por lo anterior, el importe total disponible para la Sección AE de la convocatoria asciende a 325.882,22 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 26 de septiembre, se presentaron en tiempo y forma las siguientes propuestas:

SETEM Hego Haizea: DHL y DESCA en la comuna Kichwa Pucará, Ecuador: 109.909,83 euros; Asociación Africanista Manuel Iradier: Walodiral Gasteiz-Hérico. Fortalecimiento de la soberanía alimentaria y el empoderamiento de las mujeres y su liderazgo transformador, Guinea Conakry: 110.000,00 euros; Fundación Mundubat: implementando los acuerdos de paz, favorecer el tránsito a la vida civil de prisioneros y prisioneras políticas, Colombia: 108.002,71 euros. Total solicitado: 327.912,54 euros.

Se ha comprobado que las tres solicitudes cumplen el requisito de presencia, estructura y actividad en la ciudad recogido en la cláusula 7.3 de las bases, así como el grado de ejecución y el avance en los indicadores de resultados previstos en los proyectos aprobados el pasado año 2018.

Tras haber analizado las propuestas, elaborado una ficha por solicitud y realizado una entrevista con cada entidad solicitante, el Servicio de Cooperación al Desarrollo ha valorado los proyectos en función de la baremación incluida en las bases.

Los tres proyectos baremados cumplen el requisito para ser subvencionado al obtener las puntuaciones siguientes:

SETEM Hego haizea: DHL y DESCA en la comuna Kichwa Pucará, Ecuador: 109.909,89 euros: 67,50 por ciento ; Fundación Mundubat: implementando los acuerdos de paz, favorecer el tránsito a la vida civil de prisioneros y prisioneras políticas, Colombia: 108.002,71 euros: 55,85 por ciento ; Asociación Africanista Manuel Iradier: Walodiral Gasteiz- Hérico. Fortalecimiento de la soberanía alimentaria y el empoderamiento de las mujeres y su liderazgo transformador, Guinea Conakry: 110.000,00 euros: 55,13 por ciento. Total solicitado: 327.912,54 euros.

Los presupuestos presentados cumplen los requisitos de las bases, por lo que no procede eliminar o reducir ninguna partida respecto a las solicitudes. Con el fin de ajustar las subvenciones al total disponible de 325.882,22 euros solicitado, se proratea la reducción total necesaria, de un 0,62 por ciento, entre los tres proyectos.

Considerando lo dispuesto en las bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 22 de febrero de 2019.

Considerando lo regulado en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el BOTHA número 5 de 13 de enero de 2006.

Considerando la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz,

El concejal- delegado del Departamento de Políticas Sociales, personas mayores e infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 26 de junio de 2019, así como del artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para Modernización del Gobierno Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Primero. Subvencionar las tres solicitudes presentadas a la Sección AE de la convocatoria anual de subvenciones 2019 en el ámbito de la cooperación al desarrollo:

SETEM Hego Haizea: DHL y DESCA en la comuna Kichwa Pucará, Ecuador: 109.229,31 euros ; Fundación Mundubat: implementando los acuerdos de paz, favorecer el tránsito a la vida civil de prisioneros y prisioneras políticas, Colombia: 107.333,99 euros ; Asociación Africanista Manuel Iradier: Walodiral Gasteiz- Hérico. Fortalecimiento de la soberanía alimentaria y el empoderamiento de las mujeres y su liderazgo transformador, Guinea Conakry: 109.318,92 euros. Total: 325.882,22 euros.

Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Vitoria- Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación , o bien , con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas en la presente convocatoria en el BOTHA, con indicación del beneficiario, cantidad otorgada y demás información exigida en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz. Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de diciembre de 2019

*La Jefa de los Servicios Administrativos del Departamento de Políticas Sociales
Personas Mayores e Infancia
ROSANA URTARAN URTARAN*